MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO CONTRATOS

GS- 2026- 013949 **/ ARLOF – GRUCO – 20.1**

Bogotá D.C., 13 MAR 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA

PN DICAR MIC 022 2026

La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad para el "Adquisición de licencias ADOBE CREATIVE CLOUD PRO FOR TEAMS ALL APPS, VISUAL STUDIO PROFESSIONAL, PL/SQL DEVELOPER y DEVEXPRESS UNIVERSAL para la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental" de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, según lo establecido en las Leyes 1450 y 1474 de 2011 y Decreto 0734 de 2012.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto	Adquisición de licencias ADOBE CREATIVE CLOUD PRO FOR TEAMS ALL APPS, VISUAL STUDIO PROFESSIONAL, PL/SQL DEVELOPER y DEVEXPRESS UNIVERSAL para la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.
Presupuesto	Noventa y nueve millones ochocientos ochenta mil pesos moneda corriente colombiana **($99.880.000,00)**, incluido IVA discriminado, así:
Plazo de ejecución	El contratista deberá desarrollar el presente objeto contractual con un plazo de treinta (30) días calendario; término contado a partir desde la aprobación de las garantías.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,
1	02-001-001-006-02	GUTIC	Licencias Adobe Creative Cloud Pro For Teams All Apps con suscripción de dos (2) años	10	2	$ 8.050.000,00	$ 16.100.000,00
2	02-001-001-006-02	GUTIC	Licencias Visual studio profesional con suscripción de dos (2) años	10	3	$ 20.250.000,00	$ 60.750.000,00
3	02-001-001-006-02	GUTIC	Licencia PL/SQL Developer con suscripción de dos (2) años	10	1	$5,980,000.00	$5,980,000.00
4	02-001-001-006-02	GUTIC	Licencias Devexpress Universal con suscripción de dos (2) años	10	1	$ 17.050.000,00	$ 17.050.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 99,880,000,00

Lugar de prestación del servicio

La entrega de las suscripciones se realizará mediante correo a las siguientes direcciones electrónicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	CORREO ELECTRÓNICO
1	LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD PRO FOR TEAMS ALL APPS CON SUSCRIPCIÓN DE DOS (2) AÑOS	2	dicar.gucoe@policia.gov.co
2	LICENCIA VISUAL STUDIO PROFESSIONAL (2) AÑOS	3	Dicar.gutic@policia.gov.co
3	LICENCIA PL/SQL Developer (2) AÑOS	1	Dicar.gutic@policia.gov.co
4	LICENCIA DevExpress Universal (2) AÑOS	1	Dicar.gutic@policia.gov.co

En estos, se remitirán los códigos VIP para su respectiva administración, usuarios y contraseñas, previa coordinación con el supervisor del contrato, con el fin de verificar todas las condiciones técnicas del software y a su vez la documentación requerida, para posteriormente realizar los trámites ante el almacén de GUTIC.

De acuerdo con el presupuesto solicitado se va a fijar dos años, sin embargo, de acuerdo con las cotizaciones se van a solicitar por dos años y por tres, para así poder concluir que es lo más beneficioso para la entidad contratante, por ello este apartado aún no está definido, sino hasta tanto se tengan las cotizaciones completas.

a) Lugar y condiciones de entrega: Los elementos objeto del presente proceso de contratación deben ser entregados en el almacén de telemática de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, ubicada en la Avenida Boyacá 142ª55, bajo la coordinación del supervisor designado.

b) **Días de entrega:** lunes a viernes o de común acuerdo entre el supervisor del contrato y el oferente adjudicatario de este proceso.

c) **Horario de entrega:** 08:00 a 12:00 Horas y 14:00 a 17:00 Horas o de común acuerdo entre el supervisor del contrato y el oferente adjudicatario de este proceso.

Forma de pago

La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, se obliga a cancelar el valor del contrato en un solo pago moneda legal colombiana, en la ciudad de Bogotá, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental ubicada en la Avenida Boyacá 142ª55 los siguientes Documentos:

- Factura electrónica
- Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato.
- Entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (sólo si aplica).
- En cumplimiento a la ley 828 de 2003 que en su artículo 1o modifica el parágrafo 2o del artículo 50 de la ley 789 del 2002, se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- Planilla de pago de los aportes parafiscales.
- Resolución de autorización de facturación de la DIAN.
- RIT Registro de Información Financiera.

- Cámara y comercio actualizada
- RUT Registro Único Tributario

Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por la compra, será asumido por el contratista.

NOTA 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 5: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

NOTA 6: Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. D20iligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra acontinuación:#$16-01-0l7;númerodelcontrato,(CORREOSUPERVISOR)@correo.policia.gov.co#$, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y circular externa No. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN". La factura deberá ser cargada adicionalmente a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el numeral IV de la "GUÍA RÁPIDA DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES EN SECOP II".

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual correspondiente, dentro del espacio destinado para este fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.

Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. k. Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con MAYOR propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del parágrafo del artículo 3.5.3 del Decreto 734 de 2012.

Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 3.5.4 del Decreto 734 de 2012, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.

Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	POR EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN.	ESTIMADOS EN EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL BIEN DURANTE EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA UN AÑO MÁS LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL BIEN.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.

						ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	
	CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

✓ **REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES.**

- El idioma del presente proceso de contratación será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere la Invitación emitida en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

- El oferente deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental y adjuntarlos a la oferta.

✓ **DE ORDEN JURÍDICO:**

- **Diligenciamiento del Formulario carta de presentación de la oferta**, suscrita por el oferente (persona natural o representante legal), si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado con forme a la ley y a los estatutos sociales. En caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución, cuando sea persona natural, por ella misma.

- **Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio,** el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación. legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a TREINTA (30) DIAS calendario de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria, donde conste que cuenta con las actividades económicas que le permita ejecutar el objeto del presente proceso de selección y en el cual se señalen las facultades del representante legal.

 Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

 Matricula mercantil para personas naturales, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, **renovado, actualizado, en original con fecha de expedición no superior a 30 días**, donde conste que cuenta con las actividades económicas **que le permita ejecutar el objeto del presente proceso de selección.**

- **Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y/o personas naturales en forma legible.**

- **Certificado de Aportes Parafiscales,** Adjuntar certificación de aportes parafiscales y seguridad social, aporte de la planilla cancelada del periodo correspondiente a la fecha que se da inicio al

proceso de selección y certificado de inscripción al sistema de seguridad social integral (Articulo 23, inciso 1ro decreto 1703 de 2002)

En caso de proponentes se presenta a título de consorcio 2º unión temporal, cada uno de sus integrantes deberán cumplir con este requisito.

- **Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario**, las personas naturales y jurídicas deberán aportar al RUT actualizando según lo estable la Resolución No. Del 21 de noviembre de 2012, donde conste que cuenta las actividades económicas **que le permita ejecutar el objeto del presente proceso de selección.**

- **Diligenciamiento del formulario compromiso anticorrupción**, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal).

- **Diligenciamiento formulario certificado de no inhabilidad e incompatibilidad**, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal).

- **Diligenciamiento formulario acuerdo de confidencialidad,** suscrito por el oferente (persona natural o representante legal)

- **Documento constitutivo del consorcio o unión temporal (Si hay lugar a ello)**, si la OFERTA es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Los miembros del Consocio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, su responsabilidad y duración, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental. Señalar la duración de la constitución que no deberá ser inferior a la duración del contrato, su liquidación y un (1) año más. Establecer claramente la participación porcentual de cada uno de los integrantes tanto del Consorcio como de la Unión Temporal. La omisión de este señalamiento, hará que la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental tome la propuesta presentada como un Consorcio para todos los efectos legales. Una vez el Contrato sea adjudicado al Consorcio o Unión Temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación Comunicación de aceptación, se deberá aportar el RUT del Consorcio o Unión Temporal.

- **Boletín Responsable Fiscal:** La Policial Nacional-DIRECCION DE CARABINEROS Y ROTECCION AMBIENTAL, consultara el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica de la firma y representante legal.

 Nota: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

- **Certificado de Antecedentes Disciplinarios**: La POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL, consultara el certificado antecedente disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.
 Nota: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursales en Colombia.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**: La POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL, consultara el certificado de ANTECEDENETES

JUDICIALES, de las personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta

- **Constancia del sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC:** La Policial Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, consultara el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia de conformidad con la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia de Ciudadana, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

- **Certificado antecedente disciplinarios**, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

- **Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años** Ley 1918 de 2018: La POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL, consultara en línea las inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de las personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

- **Certificación registro nacional de deudores alimentarios morosos REDAM**, el proponente deberá adjuntar la certificación.

✓ **DE ORDEN ECONÓMICO:**

- **Diligenciamiento del formulario datos básicos beneficiarios cuenta,** suscrito por el oferente (persona natural o representante legal)

- **Certificación bancaria** no superior a un (1) mes de expedido, contado a partir de la fecha de publicación de la invitación.

- **OFERTA ECONOMICA**

Diligenciamiento en la plataforma SECOP II sección **CUESTIONARIO- DOCUMENTOS ECONOMICOS -OFERTA ECONOMICA**, en la cual los oferentes deberán ofertar por valores unitarios, para establecer el orden de elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta cuya sumatoria de todos los ítems sea de menor valor de igual manera deberán diligenciar una segunda oferta económica por el valor total del proceso a efectos que se establezca en la plataforma el total que se adjudicara el futuro contrato.

- **VERIFICACION ARITMETICA**

Se revisarán las operaciones elaboradas por el Proponente en a la oferta económica presentada en la plataforma SECOP II y/o documentos que presente.

La oferta será analizada para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos para evaluación la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental escogerá los valores unitarios y realizaran las operaciones aritméticas.

En caso de presentarse alguna discrepancia entre le resultado obtenido en la verificación aritmética y el ofertado por el oferente, esta oferta será rechazada, porque este documento constituye factor de escogencia.

La oferta debe presentarse con precios proyectados al plazo de ejecución del contacto. En ningún caso, se aceptará reajustes a los valores de la propuesta final.

✓ **DE ORDEN TECNICO:**

- Diligenciamiento del formulario Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- Diligenciamiento del formulario compromiso sistema de gestión ambiental
- Diligenciamiento del formulario especificaciones técnicas mínimas, suscritas por el oferente (persona natural o representante legal), en caso de que los ítems requieran certificaciones, el oferente deberá anexarlas.
- Diligenciar el formulario Suscripción Tipificación, estimación y asignación del riesgos y determinaciones de garantías.

✓ **OBLIGACIONES DEL CONTRASTISTA**

- Cumplir con el objetivo contractual.
- Obrar con lealtad contractual y buena fe en las distintas etapas contractuales , evitando dilaciones y trabas.
- Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA, e ICBF, por cuanto al cumplimiento, de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- Guardar la confidencialidad de toda la información, que se le sea entregada y que se encuentra bajo custodia o que cualquier otra circunstancia deba conocer manipular y responderá civil, penal y disciplinaria por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración de terceros.
- No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de carabineros y protección ambiental y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato y cualquier cambio debe ser solicitado con días 15 días de antelación para realizar los procedimientos en el SIIF.
- Restituir a la POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato en caso de que se hayan suministrado.
- Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsables por sus acciones u omisiones en la actualidad contractual.

- Teniendo en cuenta la Resolución 00090 del 2018", cualquier tipo de sobre coste o impuesto, que genere la ejecución del contrato, estarán a cargo del contratista.

- INDEMNIDAD: de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, será obligación del CONTRATISTA, mantener indemnidad a la DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL, de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.

CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: portal único de contratación (www.contratos.gov.co) SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Entrega de ofertas	Lugar: Únicamente en el Portal Único de Contratación ESTATAL SECOP II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Evaluación de las ofertas y verificaciones de los Requisitos Habilitantes	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de recibo de ofertas
Publicación para observaciones y presentación de documentos habilitantes	Dentro del día hábil siguiente la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas
Publicación del informe de evaluación	Dentro del día hábil siguiente a la fecha de la presentación de documentos habilitantes
Notificación de aceptación de oferta	Dentro de los días hábiles siguiente al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones al informe final de evaluación.

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación

NOTA 2: De ser necesario la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas

✓ **REGLAS DE SUBSANIBILIDAD**

Se rechazarán la propuesta, cuando dentro del término previsto para subsanar la falta de documentos habilitantes solicitados por la DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECION AMBIENTAL no se obtenga respuesta oportuna a dicho requerimiento por parte del proponente.

✓ **SUPERVISOR DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato estará a cargo del jefe de Grupo de Comunicaciones Estratégicas o jefe grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad sea designado por el Director de Carabineros y Protección Ambiental "ordenador del gasto" quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", presentando informes de

supervisión en forma mensual debidamente cagados en la plataforma del SECOP II y realizar la actualización de la ejecución del contrato en el numeral 7

LA POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL

Atentamente,

Brigadier general **CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA**
Director de Carabineros y Protección Ambiental

Elaborado por: IJ. Edward Alexander Sánchez García ARLOF / GRUCO
Revisado por: CT. Sindy Isabel Araujo Pineda ARLOF / GRUCO
MY. Gilberth Efrain Torres Rincón DICAR / ASJUR
TC. Octavio Llano Franco SUCAR / ARLOF
CR. Gonzalo Esteban Blanco DICAR / SUCAR

Fecha de elaboración: 09/03/2026
Ubicación: \\Srvfilesponal3\dicar\GRUCO\DICAR\2026

Avenida Boyacá 142 A-55 Bogotá
Telefono: 5189796 Ext. 21826
dicar.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA